

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, JULIO RODRIGUEZ BERRIZBEITIA, HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE y LUCIANO LUPINI BIANCHI, individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para el PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES “DR: LUIS COVA GARCÍA” PARA ESTUDIANTES, correspondiente al período 2017-2018, siendo la oportunidad para emitir el VEREDICTO, lo hacen previas las consideraciones siguientes:

- I. En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del Jurado los trabajos siguientes:
 - 1) *Guía del libro cosas, bienes y derechos reales de José Luis Aguilar Gorrondona*, presentado bajo el seudónimo de Pipoya;
 - 2) *Los por menores en la negociación bilateral entre Venezuela y Guyana para un arreglo práctico a la controversia territorial desde el acuerdo de Ginebra hasta el Protocolo de Puerto España*, presentado con el seudónimo de Nemesio La Cruz.
 - 3) *Venezuela ante las numerosas reclamaciones en el sistema de resolución de disputas Inversor-Estado* presentado con el seudónimo de Martín Cazador.
- II. Después de constatar los requisitos formales para la admisión de los trabajos mencionados, y luego de su lectura por parte de los integrantes del jurado, éste manifiesta su reconocimiento al esfuerzo de todos los concursantes por los trabajos presentados, lo cual resalta la importancia y significación del premio y su efecto de estímulo para la investigación. Luego de debatir con

amplitud sobre los méritos de los mismos, y sin menoscabo de las cualidades de las obras restantes decidió, por unanimidad, otorgar el PREMIO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES correspondiente al período 2017-2018 al trabajo titulado: *Los por menores en la negociación bilateral entre Venezuela y Guyana para un arreglo práctico a la controversia territorial desde el acuerdo de Ginebra hasta el Protocolo de Puerto España*, del autor que utiliza el seudónimo de Nemesio La Cruz. El trabajo galardonado constituye una investigación que sigue una metodología rigurosa y que versa sobre un tema de gran significación para Venezuela porque explica en detalle la evolución de la cuestión de la reclamación del Esequibo y es de mucha actualidad por los recientes acontecimientos por virtud de los cuales Guyana pretende llevar la cuestión a la Corte Internacional de La Haya. En suma, se trata de un trabajo que constituye un valioso aporte a la bibliografía jurídica y política de Venezuela.

- III. Igualmente, decidió otorgar MENCIÓN DE HONOR al trabajo titulado: *Venezuela ante las numerosas reclamaciones en el sistema de resolución de disputas Inversor-Estado* presentado con el seudónimo de Martín Cazador. Se trata de un trabajo valioso y muy bien desarrollado, desde el punto de vista metodológico. Su contenido reviste particular importancia por el análisis que hace de un tema de actualidad del Derecho Internacional de Inversiones y la apreciación de la evolución negativa que ha experimentado el sistema jurídico de protección de las inversiones internacionales en Venezuela, pasando de un régimen que protegía razonablemente las mismas, a uno que pareciera serle hostil. La amplia bibliografía e investigación documental confirman el esfuerzo del autor y corroboran la calidad de su trabajo.
- IV. El autor galardonado con el Premio y el autor merecedor de la Mención de Honor conservarán sus derechos sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su sólo arbitrio

la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bien en texto separado, o bien en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

- V. El Premio y la Mención de Honor serán entregados a las galardonadas en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente Veredicto, en Caracas, a los trece días del mes de julio de 2018.